

en las oficinas del Servicio en Madrid en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª En las proposiciones se justificará la propiedad del inmueble y se hará constar la renta mensual del local y características detalladas del mismo: situación, diaphanidad, servicios y demás circunstancias. Se dará preferencia para la adjudicación a aquellas ofertas de locales que tengan aneja una vivienda para el encargado.

5.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Sección tercera de esta Dirección General a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión ante la Mesa, presidida por el Ingeniero Jefe del Servicio e integrada por el Interventor Delegado de la Intervención General, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y un Ingeniero del Servicio, que actuará de Secretario.

6.ª El importe de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, Antonio Moscoso.—886

RESOLUCION del Distrito Forestal de Burgos por la que se anuncia subasta de resinas en Pino de Bureba

Desierta la primera subasta de resinas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero, número 26, en Pino de Bureba esta Jefatura ha autorizado un descuento sobre la tasación del 20 por 100 para la segunda y tercera subasta, que según el anuncio anterior corresponde celebrar los días 7 y 20 de marzo respectivamente, quedando en 3.632.133 pesetas para 342.794 pinos a resinar a vida (rectificado).

De conformidad con las entidades propietarias, se procede a este anuncio para conocimiento de los que pueda interesar.

Burgos, 24 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.—861.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 39 (autobuses y piezas para su fabricación).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 39 (autobuses y piezas para su fabricación).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 500.000 (quinientos mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el 1 de marzo de 1962 al 24 de marzo de 1962.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros y empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.
- Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de protección a la producción nacional (Organismos oficiales, Monopolios, Empresas concesionarias de servicios públicos protegidos).

5.ª En el caso de solicitudes de importación de piezas para fabricación se exigirán, además, los siguientes requisitos:

f) Autorización de fabricación del Ministerio de Industria y plan de nacionalización del vehículo, aprobado por dicho Ministerio.

g) Plan de fabricación para el año 1962, con información del valor de las partes a importar o de las partes importadas con licencias anteriormente concedidas y que se incorporaran a los vehículos a producir en el año 1962.

h) Caso de tratarse de vehículos fabricados bajo licencia extranjera documentación acreditativa del precio del vehículo para exportación, incluidos gastos hasta frontera española sin despacho aduanero.

6.ª En el caso de solicitudes de importación de chasis o vehículos terminados, los interesados deberán indicar:

1) Descripción técnica del autobús: Situación del motor, potencia del motor, capacidad de viajeros.

j) Justificación del servicio a que se destinarán las unidades cuya importación se solicita.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 41 (piezas y elementos para la fabricación de vehículos para el transporte por carretera, excepto autobuses).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 41 (piezas y elementos para la fabricación de vehículos para el transporte por carretera, excepto autobuses).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el 1 de marzo de 1962 al 24 de marzo de 1962.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros y empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.
- Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de protección a la producción nacional (Organismos oficiales, Monopolios, Empresas concesionarias de servicios públicos o protegidos).
- Autorización de fabricación del Ministerio de Industria y plan de nacionalización del vehículo, aprobado por dicho Ministerio.

g) Plan de fabricación para el año 1962, con información del valor de las partes a importar o de las partes importadas con licencias anteriormente concedidas y que se incorporarán a los vehículos a producir en el año 1962.

h) Caso de tratarse de vehículos fabricados bajo licencia extranjera, documentación acreditativa del precio del vehículo para exportación, incluidos gastos hasta frontera española, sin despacho aduanero.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera sobre operaciones invisibles corrientes.

Se hace público para general conocimiento que este Instituto ha acordado declarar liberada la rúbrica A/4 del Código de Liberación de Operaciones Invisibles corrientes de la Organiza-

ción para la Cooperación y Desarrollo Económico, cuyo contenido es el siguiente:

«Contratos de obras (trabajos de construcción y conservación de edificios, carreteras, puentes, puertos, etc. ..., ejecutados por empresas especializadas, generalmente a precios a tanto alzado, previa adjudicación en concurso o subasta públicos).»

Los residentes en España que formalicen contratos incluidos en la anterior rúbrica, de los que se deriven pagos al exterior, deberán notificarlo a este Instituto, enviando copia simple de los mismos, a efectos de facilitar la ejecución en su día de las transferencias correspondientes.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Director general, Gregorio López-Bravo.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	56,960	57,131
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	168,432	168,938
1 Franco suizo	13,792	13,833
100 Francos belgas	120,187	120,548
1 marco alemán	14,960	15,005
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florín holandés	16,545	16,594
1 Corona sueca	11,597	11,631
1 Corona danesa	8,697	8,723
1 Corona noruega	8,399	8,424
100 Marcos finlandeses	18,619	18,675
1 Chelín austríaco	2,315	2,321
100 Escudos portugueses	209,936	210,567

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Comisariado de la Feria Internacional del Campo por la que se anuncia convocatoria de concurso para la adjudicación de seis bares, tres cantinas y un restaurante en la Feria Internacional del Campo con motivo de su V Certamen.

La Feria Internacional del Campo, con motivo de su V Certamen, que se celebrará durante los días 23 de mayo a 23 de junio próximos anuncia concurso para adjudicar la instalación y explotación de seis bares, tres cantinas y un restaurante en el recinto de la misma.

El pliego de condiciones económicas y jurídicas por que ha de regirse este concurso puede examinarse en el Comisariado de la Feria, avenida de Portugal, durante las horas de oficina.

Las proposiciones para optar a cualquiera de los tres tipos de establecimientos que se anuncian podrán presentarse en las oficinas del referido Comisariado, hasta la catorce horas del día 22 de marzo actual, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente.

Madrid 1 de marzo de 1962.—El Comisario general, Diego Aparicio.—917.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar el concurso-subasta para la ejecución de las obras que a continuación se indican:

De reparación de explanación, firme y obras de fábrica, en una longitud de 21,212 kilómetros, en el camino vecinal de Carbra a Nueva Carteya.

Tipo de licitación, un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas (1.184.500).

Plazo de ejecución, diez meses.

Garantía provisional, veintidós mil setecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (22.767,50).

Garantía definitiva, 4 por 100 de un millón de pesetas del remate más la suma que corresponda al 3 por 100 aplicado al resto del remate.

El pliego de condiciones, proyecto, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada, en la forma prevista en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulan los licitadores conforme a las normas contenidas en la condición novena del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de referencia tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio del anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número cuarto de la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha, para contratar, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de, y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en letra), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etc., que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 22 de febrero de 1962.—El Presidente.—884.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para las obras de construcción de cuatro ramales de alcantarillado en Pozuelo de Alarcón

Se anuncia subasta para las obras de construcción de cuatro ramales de alcantarillado en Pozuelo de Alarcón, con el precio tipo de 594.391,79 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo